

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **4024**
LA CISTERNA,

22 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 3945 del 16/08/2012, que procede el descargo.

2. - Que, en el documento señalado anteriormente se indica un error de digitacion que es necesario corregir.

D E C R E T O:

RECTIFÍQUESE EL DECRETO N° 3945 del 16/08/2012, en su parte resolutive, en lo que a continuación se indica:

DONDE DICE : 130167

DEBE DECIR : 2130167

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
VICARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS